MEMORÁNDUM Nº 02/20

PARA INFORMACIÓN DE: **SUBDIRECTORES DE NIVEL** **INSPECTORES GENERALES** **SUBINSPECTORES GENERALES** **INSPECTORES**	**PRODUCIDO POR:** ● **DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR** **MGTER. PROF. LILIANA ABRATE** ● **DIRECCION GENERAL ENSEÑANZA PRIVADA** **MGTER. PROF. HUGO RAMÓN ZANET**

ASUNTO: INSTANCIAS de acreditaciones parciales para los profesorados de Educación Física y Profesorados del Área Artística- 2020

Estas Direcciones Generales comunican a los Inspectores Generales, Inspectores y por su intermedio a los Centros Educativos que dictan las carreras de Profesorado de Educación Física y Profesorados del Área Artística que:

En razón de las condiciones sanitarias de público conocimiento, con carácter de excepción y a los fines de seguir acompañando las trayectorias escolares continuas y completas de los estudiantes, se ha dispuesto que podrán **acreditar parcialmente de primero a tercer año,** aquellos espacios curriculares que por la especificidad de sus contenidos y según los criterios institucionales, requieran de la presencialidad, explicitando las posibilidades de su realización al retornar a la presencialidad, tales como talleres intensivos, jornadas, seminarios y/o clínicas a ser cumplimentada por los estudiantes antes de la culminación de su carrera. Esta modalidad de acreditación procura facilitar la continuidad de las trayectorias estudiantiles, para lo cual se deberán flexibilizar las correlatividades de modo que no afecte las posibilidades del cursado en el próximo año.

Dichas acciones específicas deberán planificarse y presentarse como un Proyecto Institucional Específico a las respectivas Supervisiones de Zona durante el mes de noviembre de 2020 para su autorización.

MGTER. HUGO R. ZANET
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza
Ministerio de Educación

MGTER. PROF. LILIANA ABRATE
Directora General de Educación Superior
Ministerio de Educación